

Isl andia
Constructora inmobiliaria

Señores

Juzgado 29 de Pequeñas causas
Ciudad

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRE Art, 52 C.G. del P.
Ref.: PROCESO No. 2018-00292

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con **Nit No 800.042.194-2**, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a María Camila Ayala Cruz quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 1.013.690.591 de Bta quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que con el debido respeto solicito **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente. La presente firma secuestradora se hará cargo de la administración del bien inmueble y/o mueble, a partir de la fecha en la que se realiza la diligencia de secuestro o en su defecto en que se le haga real y material del (los) bienes objeto de cautela.

Muy respetuosamente

Atentamente,



CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S

Representante Legal

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.

C.C. 79.955.379 de Bogotá.

Auxiliar de la Justicia

DIAG. 23K # 96 G – 50 INT 3 APTO 309.

Cel. 300-5092902

Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

SE AUTENTICA LA FIRMA
A RUEGO E INSISTENCIA
DEL USUARIO

N

Notaria

NIT: 41.735.058-8

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

La Notaria Cuarta del Circulo de Bogota, D.C., hace constar
que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Carlos Alberto GARCIA Guevara

Identificado con la C.C. No. 79.955.379

quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

12 SET. 2019

Fecha: _____

Firma: J. María Rodríguez Martínez

J. María Rodríguez Martínez



HUELLA



DOCUMENTO AUTENTICADO
CON ESPACIOS EN BLANCO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194032369875D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 11:03:46

0119403236

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
N.I.T. : 800042194-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 30,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA

19
200

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II-1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194032369875D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 11:03:46

0119403236

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

0722 (EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194032369875D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 11:03:46

0119403236

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

21
202

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	110014 00300820180029200
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	sin descripción
Fecha del documento o elemento (AAAA/MM/DD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 203



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
 Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso

ACTA DE ASISTENCIA

CR. Parque Central Tintal torre 4

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Inmueble Matricula No. 505-406789 ubicado(s) en la dirección Carrera 98 #0-41 Este A. 302 Fecha: 24/01/2019
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 509 Proveniente del Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Bta. dentro del proceso Hipotecario
 con radicado 2018-00292 de Banco Caja Social SA contra Cristian Jair Chinome Guecha
 Radicado actual 2019-00725

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
<u>Diana Verde</u>	<u>Substitución</u>	<u>1026204840</u>	<u>286-662</u>	<u>calle 18 # 64A</u>	<u>3145875784</u>	<u>[Firma]</u>
<u>María Camila Ayala</u>	<u>Secuestre</u>	<u>1013690591</u>	<u>constructora inmobiliaria Islandia</u>	<u>cra 8 N° 16-88 of 401</u>	<u>300 509 2902</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Cristian Jair Chinome</u>	<u>Quien otorga diligencia</u>	<u>1.030.614.902</u>	<u>—</u>	<u>Cra 98 #0-41 T. 4 of 302</u>	<u>3148743822</u>	<u>Cristian Chinome</u>

se aplica Art. 515, num. 3. del CGP.

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en DVD

Diligencia efectiva: SI NO
 Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha _____
 Fija aviso: SI NO
 Fijación de honorarios al secuestre en diligencia: SI NO Valor: \$150.000
 Pago de honorarios en diligencia: SI NO

Se reconocen como gastos de asistencia y se pagan en el acto.

JUEZ

MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ

[Firma]
 RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO

SECRETARIA

SECRETARIA

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Construir Número

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho: 008

* Año: 2018

* Nro Radicación: 00292

* Nro Consecutivo: 00

Número de Proceso

11001400300820180029200

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 16 de Octubre de 2019 - 02:47:17 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
011 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO CAJA SOCIAL S.A.	- JAIR CHINOME GUECHA

Contenido de Radicación

Contenido
PAGARE Y ESCRITURA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Jul 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		12 Jul 2019		12 Jul 2019
07 Jul 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN	REMISION DE PROCESOS			07 Jul 2019
02 Jul 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				02 Jul 2019
02 Jul 2019	AL DESPACHO				02 Jul 2019
02 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	INVENTARIADO CS			02 May 2019
14 Feb 2019	OFICIO ELABORADO				14 Feb 2019
29 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/10/2018 A LAS 15:30:12.	30 Oct 2018	30 Oct 2018	29 Oct 2018



208

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2019
Oficio No. 1848

Señores
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Ciudad

Ref.: Remisión Memorial

Cordial Saludo Por medio del presente oficio me permito remitir despacho comisorio correspondiente al proceso que relaciono a continuación, para que sea anexado al expediente en referencia y proceder con su trámite correspondiente, como quiera que el mismo fue recibido en esta dependencia sin ser de este despacho.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVCIÓN
08-2018-00292	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JAIR CHINOME	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 509

Anexo un memorial para lo de su cargo.

Cordialmente,


HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
Secretario



54511 18-OCT-19 9:48
OF. EJEC. CIVIL MPRL.

NATALIA CHINCHILLA *Natalia Chinchilla*
F *93*
U *ETC*
RADICADO
1030 - 20-11



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 21 OCT 2019

El despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)



107

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 008-2018-0292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. **0509** debidamente diligenciado por la **ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY** a través del cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula No. **50S-40678992**, de propiedad de la demandada (fls. 183 a 204).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 25 DE OCTUBRE DE 2019

Por anotación en estado N°. 190 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

CHELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

208

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
Cra. 10 #14-33 Bogotá 3 piso

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) mueble
REF: DESPACHO COMISORIO No. 2011-13
con radicado 2011-13 de 2011-13
Radicado actual 2011-13

ACTA DE ASISTENCIA

Matricula No. 1013690591 Proveniente del Juzgado 2011-13
ubicado(s) en la dirección Cra. 48 # 14-33 contra ...
Fecha 2011-13-11

Partes que comparecen a la diligencia

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CEDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
Diana Vique	Substitucion	102624540	286652	calle 18 # 16-43	3193888888	[Firma]
Maria Camila Ayala	Secuestro	1013690591	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
Cristian Javi Chirine	Quien actúa en diligencia	1013690591	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en DVD

Se aplica Art 515 num 3 del CGP

Diligencia efectiva: SI NO
Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha ...

Fija aviso: SI NO
Fijación de honorarios al secuestro en diligencia: SI NO Valor: 150.000

Se reconocen como gastos de asistencia y se pagan en el acto

JUEZ

SECRETARIA

[Firma]
MARITZA BEATRIZ CHAVARRÓ RAMÍREZ
[Firma]
RACEL ESTEFANIA BURBANÓ BURBANO



Certificación Catastral

Radicación No. W-1162452

Fecha: 18/10/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6., parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA	C	1030614902	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	895	2016-06-29	BOGOTA D.C.	28	050S40678992

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 98 0 41 ET 2 TO 4 AP 302 - Código Postal: 110871.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	72.438.000	2019
1	68.190.000	2018
2	54.503.000	2017
3	11.494.000	2016
4	10.449.000	2015

Dirección(es) anterior(es):

KR 98 0 89 ET 2 TO 4 AP 302, FECHA: 2015-05-22

Código de sector catastral:

006518 13 26 014 03002

CHIP: AAA0246OLOM

Número Predial Nal: 110010165081800130026914030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
11.61	38.97

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contacterios@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio Super CADE: Atención 2347600 Ext. 7600

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

Expedida a los 18 días del mes de Octubre de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **4D8E8D9DC521**.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

23 OCT 2019

210

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAVIER CHINOME GUECHA

Exp. 2018 – 292
JUZGADO DE ORIGEN 8° CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE APORTA AVALÚO

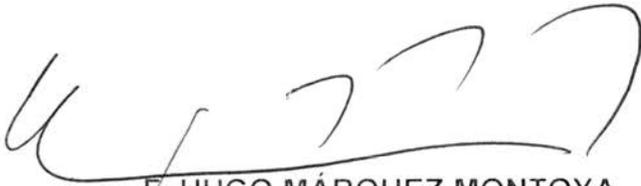
F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que el inmueble hipotecado, fue secuestrado en diligencia llevada a cabo el pasado 24 de septiembre, tal como consta en la copia que adjunto

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., aporto el certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según el cual, el avalúo catastral del inmueble mencionado, correspondiente al año 2019, asciende a la suma de **\$72.438.000**.

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma **\$108.657.000**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

Con base en lo anterior, ruego a su Señoría, se sirva correr traslado dei avalúo aportado, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Señor Juez



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

NATALIA CHINCHILLA	Rebloch
F	3
U	DESPACHO
RADICADO	
1624-115-11	

Est 25 ✓
55874 22-OCT-'19 12:38
55874 22-OCT-'19 12:38
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

[Handwritten mark]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 01 NOV 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]



211

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 008-2018-0292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado la parte actora (fl. 210), de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-40678992**, el cual se encuentra embargado y secuestrado (fl. 209), **así:**

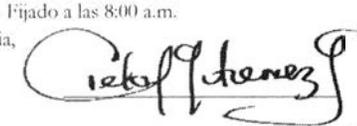
Predio cautelado – Matrícula Inmobiliaria (2019)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo Cuota parte del bien
50S-40678992	\$72'438.000	\$36'219.000	\$108'657.000

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 12 DE NOVIEMBRE DE 2019
Por anotación en estado N°. 200 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ADALDO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 03 DIC 2019

Despacho del Señor (a) Juez (a) _____

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

TERM.
SIBELU

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

218

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Exp.: 2018 – 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

2-DEC-19 8:38

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR FECHA DE REMATE

11811-2019-07-11
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P., se sirva tener en cuenta que el avalúo del inmueble hipotecado, del cual se corrió traslado el pasado 12 de noviembre, no fue objetado.

Igualmente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 448 del C.G. del P., solicito realizar el control de legalidad, con el fin de sanear las irregularidades que puedan acarrear nulidades dentro del proceso, y que no se podrán alegar en las etapas siguientes.

Verificado lo anterior, comedidamente solicito, señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que los presupuestos procesales para tal efecto se encuentran reunidos.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3381123 y 2320467
Correo electrónico: abogados@aslegama.com



213

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., **13 DEC 2019**

Radicación: 008-2018-0292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 112), téngase en cuenta, que el avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-40678992**, de propiedad de la parte ejecutada **no fue objeto de reparo** y por cumplirse con los requisitos previstos en el artículo 448 del C. G. del P, se **SEÑALA** la hora de las 9.00, del día 17 de FEBRERO de **2020**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, que se encuentra legalmente embargado (fls. 156 a 158), secuestrado (fls. 183 a 206) y avaluado (fl. 211).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041800**, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

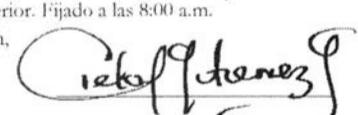
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p style="font-size: 1.2em;">16 DIC. 2019</p> <p>Bogotá, D.C., Por anotación en estado N°. <u>224</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaria,  CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

ES AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
						N° MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
JULIO ROBERTO CASTRO RODRÍGUEZ	CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ SALGADO C.C. NO. 80.113.084 DE BOGOTÁ.	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	EJECUTIVO	05 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 2 PM.	PLACA CJF324, CLASE: AUTOMÓVIL, SERVICIO: PARTICULAR, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO 2000, LÍNEA: GOL, C.C.I, CARROCERÍA: SEDAN, MOTOR: UDHO53863, CHASIS: 9BWA37329Y1132336.			\$6'500.000.00	70% DEL VALOR DEL AVALÚO (\$4.550.000.00)	DEL 40% (\$2.600.000.00)	2017-932	GRUPO PROSPERAR ABB S. A. S. - CARRERA 12 No. 18-33 OFICINA 210. - TEL. 3176795580
ADMINISTRADORA NUEVA CIUDAD LTDA.	GUSTAVO FRANCISCO ARIAS SERRATO, JORGE MARIO FERNÁNDEZ, LUIS JAIME HERNÁNDEZ MOJICA Y GERMAN MUÑEVAR ESCOBAR.	TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS.	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA. ART. 468 C.G.P.	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2020 A LAS 08:00 A.M.	EL GARAJE VEINTIDOS (22) QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO PARK WAY AVENIDA, PROPIEDAD HORIZONTAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1356783	UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA VEINTICUATRO (24) NUMERO TREINTA Y SIETE -SESENTA Y UNO (No 37-61) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 25.357.500	70% \$17.750.250	40% \$10.080.000	110014003-043 -2011-0182-00	EDGAR RUIZ DIAZ. CALLE 15 No 10-26 OFICINA 409 TELEFONO: 3105519365
ANA PRISCILA NIEVES GUTIERREZ	MAURICIO CARDENAS SEGURA Y DEIVIS FERNANDO CASTELLANOS	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	EJECUTIVO DENTRO DE RESTITUCION	13 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10 a.m.	50% DEL BIEN INMUEBLE	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40351597	Ubicado en la CALLE 69 B BIS B SUR. No 18 R-28	\$39.221.250 M/CTE.	\$27.454.875 m/cte. 70%	40% \$15.668.500 m/cte.	2014-00917	INMOBILIARIA SANCHEZ Y PORTES LTDA, Av. Jiménez No. 8 A-20 Oficina 605 Tel: 316 897 30 03
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JOAN SEBASTIAN MORA GAVIRIA, DIANA PAOLA MORALES ORTIZ	JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C., (ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	13 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M.	INMUEBLE	Matrícula Inmobiliaria: 50S-40643624	CARRERA 98 B N° 73-80 SUR, INTERIOR 4, APARTAMENTO 404, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL SOL - APARTAMENTOS, PROPIEDAD HORIZONTAL, DE BOGOTÁ D.C.	\$ 63.396.000	70% del avalúo, que equivale a \$44.377.200	40% del avalúo, que equivale a \$ 25.358.400	110014003058 20170084300.	El sequestre es el mismo demandado: JOAN SEBASTIAN MORA GAVIRIA, Dirección: CARRERA 98 B N° 73-80 SUR, INTERIOR 4, APARTAMENTO 404, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL SOL - APARTAMENTOS, PROPIEDAD HORIZONTAL, DE BOGOTÁ D.C. Celular: 3002203072
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA	ACTUAL: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 8° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	17 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 AM	INMUEBLE	Matrícula Inmobiliaria: 50S-40678932	CARRERA 98 No 0 - 41 APARTAMENTO 302, TORRE 4, ETAPA II, CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, DE BOGOTÁ D.C. (DIRECCIÓN CATASTRAL) CARRERA 98 N° 2 - 70, APARTAMENTO 302, TORRE 4, ETAPA II, CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, DE BOGOTÁ D.C.	\$ 108.657.000	70% del avalúo, que equivale a \$76.059.900	40% del avalúo, que equivale a \$ 43.462.800	110014003008 20180029200	ES EL MISMO DEMANDADO: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA DIRECCIÓN: CARRERA 98 No 0 - 41 APARTAMENTO 302, TORRE 4, ETAPA II, DE BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 3145713822
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JOHANNA MAYERLY VILLAMIL SUAREZ Y JOHN EDINSON RAMIREZ OSORIO.	TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE UNICA INSTANCIA.	TRECE (13) DE MARZO DE 2020 A LAS 07:30 A.M.	APARTAMENTO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 32 No. 26-26 APARTAMENTO 302 TORRE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL TULIPAN MANZANA 11 MACROPROYECTO CIUDAD VERDE ETAPA 1 DE SOACHA CUNDINAMARCA	MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-220724	APARTAMENTO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 32 No. 26-26 APARTAMENTO 302 TORRE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL TULIPAN MANZANA 11 MACROPROYECTO CIUDAD VERDE ETAPA 1 DE SOACHA CUNDINAMARCA	\$ 75.300.000	70% \$52.710.000	40% 30.120.000	257544189003 201801003.	JOHANNA MAYERLY VILLAMIL SUAREZ C.C. No. 53.014.424 demandada y ocupante del inmueble en aplicación del numeral 3 del artículo 595 del C.G.P. TRANSVERSAL 32 No. 26-26 APARTAMENTO 302 TORRE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL TULIPAN MANZANA 11 MACROPROYECTO CIUDAD VERDE ETAPA 1 DE SOACHA CUNDINAMARCA.
BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARCOS SAMIR CHAVES ALVAREZ Y SIRLE MARCELA PIÑERES HERNANDEZ	JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	HORA 7:30 AM. 19 DE FEBRERO DEL 2020	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 051-127700 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UBICADO EN LA CARRERA 21 # 36-40 SOACHA APT 601 TORRE 16 CONJ RESID. PORTAL DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	AVALIADO: 26.097.000	LA BASE DE LA LICITACION SERA DEL SETENTA POR CIENTO (70%) Que Corresponde \$ 18.267.900 DEL AVALUO DADO AL BIEN A SUBASTAR, LOS INTERESADOS PODRAN HACER POSTURA EL DIA Y HORA SEÑALADA EN EL ASUNTO O DENTRO DE LOS 5 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO	PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DE ESE MISMO AVALUO que corresponde \$10.438.800	2018-0050	SEQUESTRE: PERSEC SAS NIT 900480511-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL NELSY CAMACHO RODRIGUEZ DIRECCION: CARRERA 68 B # 1-39 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA TELEFONO: 3123588192

BANCO DAVIVIENDA S.A.	SALAZAR MOTTA DIANA Y REAL GRAJALES WILLIAM	El juzgado 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real	El juzgado 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA fija Fecha del día 03 DE MARZO DE 2020 a la hora de las 10 a.m., para que se lleve a cabo diligencia de REMATE sobre el predio base de la acción	Inmueble	Matrícula Inmobiliaria: 505840	CARRERA 95 A No 34-75 SUR INT 40 APT 501 Dirección catastral de Bogotá, conjunto los condominios El tierra buena.	EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA de: \$ 91.051.500	70%	40%, el cual se deberá darse a órdenes LA DE EJECUCION DE JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA	2018-00431	NOMBRE: TRANSLUGON LTDA (Autorizado para la diligencia MAURICIO ARMANDO RODRIGUEZ) DIRECCION: CRA: 10 No 14-56 OFICINA 308 BTA - TEL: 321232125
BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ NEYI VALERO GUZMAN	JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	HORA 7:30 AM - 19 DE FEBRERO DEL 2020	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 051-144377 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UBICADO EN LA CARRERA 12 # 2C -81 DE SOACHA CASA 219 MZ 7 CONJ RESID PORTAL DE TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE SOACHA	\$ 36.985.500	LA BASE DE LA LICITACION SERA DEL SETENTA POR CIENTO (70%) Que Corresponde \$ 25.889.850 DEL AVALUO DADO AL BIEN A SUBASTAR, LOS INTERESADOS PODRAN HACER POSTURA EL DIA Y HORA SEÑALADA EN EL ASUNTO O DENTRO DE LOS 5 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 451 C.G.P.	PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DE ESE MISMO AVALUO que corresponde \$14.794.200	2017-0378	SECUESTRE: C Y O ADMINISTRACION JURIDICA S.A.S. NIT 900900893-7 DIRECCION: DIAGONAL 76 #1 A- 70 OF 506 EN BOGOTA TELEFONO: 3105589375
BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4	CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN NIT. 890.700.163-5	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA		12-02-2020 - 9:00 a.m.	Lote de Terreno y Construcción sobre el Levantada	350-60624	Calle 11 No. 1-85 y 1-97	\$ 9.019.755.000.00	70% \$6.313.828.500.00	40% \$3.607.902.000.00	73001-01-03-006-2015-00250-00	JAIME FLORIAN POLANIA. Calle 104 No. 4B-06 Cel. 310 227 9395 Ibagué - Tolima
BANCO POPULAR S.A NIT. 860.007.738-9	JUAN CARLOS RAMOS VASQUEZ C.C. 3.171.162	DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JZ ORIGEN: CINCUENTA Y SEIS (56) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.		TRECE (13) DEL MES DE FEBRERO DE 2020, A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA	INMUEBLE IDENTIFICADO CON FMI 357-19822 - PREDIO URBANO (LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDA COMO CASA LOTE 9 MANZANA F-2 URBANIZACION VILLA CATALINA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, TIENE UNA CABIDA SUPERFICARIA DE NOVENTA METROS CUADRADOS (90.00 M2) DE ACUERDO A LA ESCRITURA 1732 DEL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE ESPINAL - TOLIMA	FMI 357-19822	LOTE 9 MANZANA F-2 URBANIZACION VILLA CATALINA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$46.783.500.00)	SETENTA POR CIENTO (70%) SOBRE EL AVALUO	CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL AVALUO	2018-088	DANIEL RENGIFO OSORIO, CC. 14.231.349 DE IBAGUE, AVENIDA GUABINAL TORRE A-5 APTO 201 PRADOS DEL NORTE, EN IBAGUE TOLIMA, TELÉFONO 312 350 9005.
BBVA COLOMBIA S.A. (Cesionario SISTEMCOBRO S.A.S.)	GLADYS PATRICIA MELO ORTIZ	ACTUAL: JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	18 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 AM	INMUEBLE	Matrícula Inmobiliaria: 505-40128912	CALLE 2A N° 72 - 36, GARAJE 14, (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 2 S N° 72 - 36, DE BOGOTÁ D.C.	\$ 20.908.500	70% del avalúo, que equivale a \$14.635.950	40% del avalúo, que equivale a \$8.363.400	110014003056 20170001800.	TRANSLUGON LTDA. DIRECCIÓN: CARRERA 6 No 23 - 70, BLOQUE 31, CASA 29, DE BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3102526737 - 3206615858
BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1	Pedro Joaquín Rojas Córdoba	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ - META		19 DE FEBRERO DEL 2020 HORA: 2 PM.	INMUEBLE	Con Matrícula Inmobiliaria No. 470-97216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare	Ubicado en la calle 7 A No. 9-44 Tauramena - Casanare	\$ 94.164.000	70%	40%. NUMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 505732044001	505733189001-2015-00070-00	Elsy Rincón Calderón. Teléfono: 3204257697
BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1	Nury Caro Crisanchó C.C. 30.982.412 y Ricardo Floriano Ramos C.C. 12.190.027	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ - META		19 DE FEBRERO DEL 2020 HORA: 10 A.M.	INMUEBLE	Con Matrícula Inmobiliaria No. 234-10972 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.	Ubicado en la calle 18 No. 6 A-04 del barrio Villa de los Alpes, jurisdicción del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, con un área superficial aproximada de ciento diecinueve (119.Mts2)	\$336.770.000.00	70%	40%. NUMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 505732044001	505733189001-2014-00175-00	Miguel Angarita Angarita. Local No. 22 Centro Comercial Los Pinos de Puerto López. Celular 3112224766.

215



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200120631227266683

Nro Matrícula: 50S-40678992

Página 1

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 12:07:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 31-10-2014 RADICACIÓN: 2014-91337 CON: ESCRITURA DE: 09-10-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0246OLOM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AP 302 TO 4 ET 2 CONJ RES PARQ CENTRAL TINTAL CON AREA DE PRIVADA CUBIERTA 38.97 M2 AREA CONSTRUIDA 42.75 M2 CON COEFICIENTE DE 0.05% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.03046 DE FECHA 07-10-2014 EN NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) SE ACTUALIZA COEFICIENTE DE ESTE PREDIO ASI: 0.0875%, MEDIANTE ESCRITURA 2739 DEL 16-06-2015, NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. ART.59 LEY 1579/12.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL FIDUBOGOTA S.A.) ADQUIRIO POR DESENGLOBE ESCR. 1827 DEL 15-05-2013 NOTARIA 37 BOGOTA, REG. FOL. 40637033-. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL FIDUBOGOTA S.A.) ADQUIRIO POR COMPRA A INVESTMENT Y CONSULTING OUTSOURCING S.A.S. POR ESCR. 1051 DEL 18-03-13 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40442407 Y 08, POR ESCR. 1054 DEL 18-03-13 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40442409 Y 40442410, POR ESCR. 1057 DEL 18-03-13 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40442411 Y 417. (ESTA ESCR. FUE ACLARADA EN CUANTO AL AREA CORRECTA, POR ESCR. 1827 DEL 15-05-13 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442411) Y POR ESCR. 1060 DEL 18-03-13 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40442418, 19 Y 20. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA DE INVERSIONES HERRERA CURE S.A.S. (ANTES INVERSIONES HERRERA CURE S EN C.S.) POR ESCR. 3070 DEL 05-10-11 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C. (ESTA ESCR. FUE ACLARADA EN CUANTO A INCLUIR EL AREA DE CUENO DE LOS INMUEBLES, POR ESCR. 3522 DEL 17-11-11 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C. Y EN CUANTO A CITAR EL AREA DE LOS INMUEBLES, POR ESCR. 3521 DEL 17-11-11 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C.) ESTA ADQUIRIO POR RESTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE FIDUCIARIA DAVIVIENDA (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PORTAL DEL TINTAL I) POR ESCR. 3063 DEL 05-10-11 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40442407, 08, 09, 10, 11, 17, 18, 19 Y 20. ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES HERRERA CURE S EN C.S., POR ESCR. 943 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442407, POR ESCR. 951 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442409, POR ESCR. 950 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442410, POR ESCR. 949 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442411, POR ESCR. 948 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442417, POR ESCR. 947 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442418, POR ESCR. 944 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442419 Y POR ESCR. 945 DEL 08-04-10 NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40442420. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSION Y DESARROLLO BARRANCO & CURE S.A, POR ESCR. 5970 DEL 09-10-07 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40442407, 08, 09, 10, 11, 17, 18, 19 Y 20. ESTA ADQUIRIO POR APORTE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A., POR ESCR. 5772 DEL 18-12-2003 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA, ESTA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A., POR ESCR. 1045 DEL 29-05-2003 NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40333850. ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL DE ROMERO MORENO ARQUIOMEDES OCTAVIO POR ESCR. 865 DEL 23-03-95 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA (MODIFICACION DE ESTE CONTRATO EN CUANTO A PRECISAR LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO, POR ESCR. 5600 DEL 26-11-2002 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C.) ESTE ACTO FUE CANCELADO POR ESCR. 1045 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40333850. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A UMA/A DURAN HERNANDO POR ESCR. 3420 DEL 21-09-94 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ACELEBRO DIVISION MATERIAL POR ESCR. 3337 DEL 21-09-2004 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA, ADQUIRIO LAS 2/3 PARTES SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR PERMUTA DE UMA/A DURAN EDUARDO Y SILVIA POR ESCR. 4986 DEL 03-12-69 NOTARIA 8 DE BOGOTA, TODOS ELLOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE UMA/A DE LA TORRE EDUARDO SEGUN SENTENCIA DEL 30-10-67 JUZGADO 8 C MCPAL DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-551701.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 98 0 41 ET 2 TO 4 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 98 2-70 (ETAPA 2) AP 302 TO 4 ET 2 CONJ RES PARQ CENTRAL TINTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200120631227266683

Nro Matrícula: 50S-40678992

Página 2

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 12:07:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40637033

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2013 Radicación: 2013-122860

Doc: ESCRITURA 5353 del 06-12-2013 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR APROBADO \$3.790.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL FIDUBOGOTA S.A. NIT. 830.055.897-7

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

Handwritten: 50S-40637033

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-10-2014 Radicación: 2014-91337

Doc: ESCRITURA 03046 del 07-10-2014 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL FIDUBOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7

X

Handwritten: RPH.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-08-2015 Radicación: 2015-69846

Doc: ESCRITURA 2739 del 16-06-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC.N.3046 DE 07-10-14 NOT.37 BTA D.C.EN CUANTO AL ART.19 DESCRIPCION UNAS UNIDADES DE LA ETAPA 1:AP.1101-TO.1;AP.501,701,901,1201TO.5;AP.801,1001,1101,1201-TO.6;AP.201,301,401,501,601,701,801,901,1001,1101,1201-TO.7;AP.201,301,401,501,601,701,801,901,1001,1101,1201-TO.8. ASI MISMO EL ART.20. COEFICIENTES DE PROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL FIDUBOGOTA S.A. NIT.830.055.897-7

X

Handwritten: ACTES

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-12-2015 Radicación: 2015-97602

Doc: ESCRITURA 5301 del 03-11-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA N.03046 DE 07-10-2014 NOTARIA 37 BOGOTA D.C. EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, RESPECTO DE LA DESCRIPCION DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA ETAPA 2 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL FIDUBOGOTA S.A. NIT:8300558977

NIT:8300558977

Handwritten: ACTES

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-08-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: ESCRITURA 895 del 29-06-2016 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$1,000,000

217



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200120631227266683

Nro Matrícula: 50S-40678992

Página 3

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 12:07:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE LA HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: FIDUCIARIA BOGOTA SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL - FIDUBOGOTA SA. NIT. 830.055.897-7

CVH

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-08-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: ESCRITURA 895 del 29-06-2016 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$77.500.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SENDEROS DEL TINTAL - FIDUBOGOTA SA. NIT. 830.055.897-7

A: CHINOME GUECHA CRISTIAN JAIR

CC# 1030614902 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CU

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-08-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: ESCRITURA 895 del 29-06-2016 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DEL CREDITO APROBADO 54.250.000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHINOME GUECHA CRISTIAN JAIR

CC# 1030614902 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

HAK

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-08-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: ESCRITURA 895 del 29-06-2016 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHINOME GUECHA CRISTIAN JAIR

CC# 1030614902 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

P.F.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-08-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: ESCRITURA 895 del 29-06-2016 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

P. TRAF



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200120631227266683

Nro Matrícula: 50S-40678992

Página 4

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 12:07:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600069427

A: CHINOME GUECHA CRISTIAN JAIR

CC# 1030614902 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-08-2016 Radicación: 2016-53340

Doc: ESCRITURA 895 del 29-06-2016 NOTARIA VEINTIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600069427

CHINOME GUECHA CRISTIAN JAIR

CC# 1030614902 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-40564

Doc: OFICIO 1915 del 26-06-2018 JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 2018-0029200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: CHINOME GUECHA CRISTIAN JAIR

CC# 1030614902 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2016-18693

Fecha: 05-12-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

D.P.R.T

EM



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200120631227266683

Nro Matrícula: 50S-40678992

Página 5

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 12:07:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

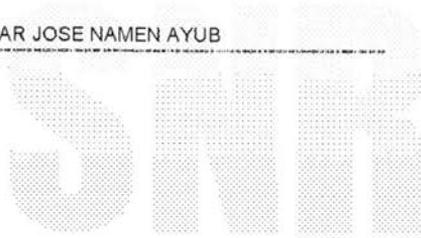
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-21146

FECHA: 20-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

17/feb
FF
216

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
1389-2020.
41824 14FEB'20 PM 4:22

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

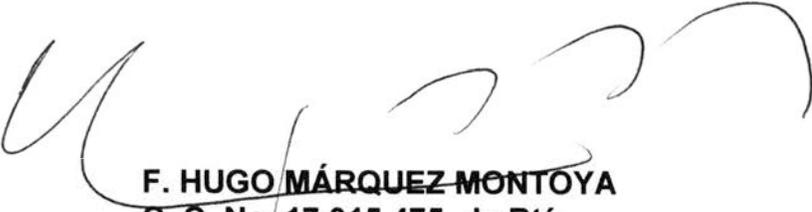
Exp.: 2018 - 292
Origen: Juzgado 8° Civil Municipal

ASUNTO: SE APORTA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE Y
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que de conformidad con el artículo 450 del C. G. P., aporto la publicación realizada en el diario EL ESPECTADOR, el domingo 26 de enero.

Igualmente, allego el certificado de libertad y tradición del inmueble hipotecado, expedido dentro del término estipulado en el art. 450 del C.G.P., que ha de ser rematado en el proceso de la referencia, en diligencia que se llevará a cabo el próximo 17 de febrero a las 9:00 a.m.

Señor Juez,


F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Btá
T. P. No. 5.629 C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3381123 y 2320467
E-mail: abogados@aslegama.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

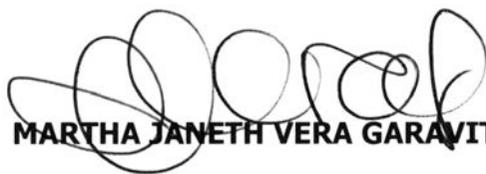
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-008-2018-00292-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

75560 letra - F1
75560 01-EEA-700 10-45
OF. EJEC. NAL. RADICAT.
1699-123-11

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

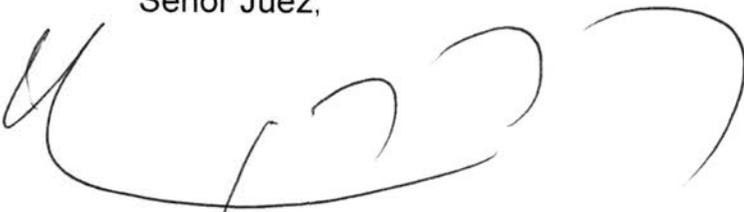
REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME
GUECHA

Exp.: 2018 – 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que la anterior fue declarada desierta.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3381123 y 2320467
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

1

[Handwritten mark]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 26 FEB 2020

Presidencia del Señor (a) Juez Jory

Observaciones:

El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicación: 008-2018-0292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 221), se **SEÑALA NUEVAMENTE** la hora de las 9 AM, del día 1 de ABRIL de **2020**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, que se encuentra legalmente embargado (fls. 156 a 158), secuestrado (fls. 183 a 206) y avaluado (fl. 211).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041800**, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

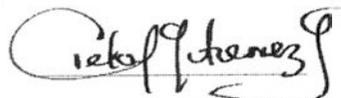

MARTHA JANETH VERA GARAWITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 02 DE MARZO DE 2020

Por anotación en estado N.º 035 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Remate
11



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 008 2018 00292 00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL SA
DEMANDADO: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
FEBRERO (24) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**

Se procede a dar cumplimiento al proveído de **(17 DE FEBRERO DE 2020)** en cual se informa que la diligencia de remat fue DESIERTA y donde se ordena realizar la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del termino establecido para participar de la presente diligencia.

POSTORES			
OFICIO	NOMBRE	CEDULA	VALOR
202002129*	MARIA ALEXANDRA GARZON	52.080.213	43.500.000,00

Atentamente,


ANDREA VASQUEZ VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO No. A 6981359

40

225

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2011 01 10	CENTRO DE MIGRACION	CENTRO DE NE...	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
CORTE ESPECIAL DEL MUNICIPAL D		1100120041900	000120075866637
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
CAROLINA ALEXANDRA		1100120070180018002920	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO		VALOR EN LETRAS	
DEPOSITO DE AHORRO		\$ 20.000.000	
VALOR EN LETRAS		MIL DUCIENTOS CIENTOS MIL PESOS CON 00/100	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
BOGOTÁ	BANCO CAJA SOCIAL		990012004
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
BOGOTÁ	BANCO CAJA SOCIAL		110012004

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

ELECTRONICA (SAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:



FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

226

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.080.213**

GARZON

APELLIDOS

MARIA ALEXANDRA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1973**
CARMEN DE APICALA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-AGO-1991 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ-TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00493073-F-0052080213-20131009

0035375660A 1

1462577477

227

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.080.213**

GARZON

APELLIDOS

MARIA ALEXANDRA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1973**

CARMEN DE APICALA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-AGO-1991 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ-TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00493073-F-0052080213-20131009

0035375660A 1

1462577477

228



TITULO DE DEPOSITO No. A 6981359

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2020 2 17	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007586687
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE GARZON MARIA ALEXANDRA		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140030082018002920	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 43.500.000.00	
VALOR EN LETRAS M/CTE		CUARENTA Y TRES MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO BANCO CAJA SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO BANCO CAJA SOCIAL	NOMBRES BANCO CAJA SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8600073354
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO CHINOME GUECHA	SEGUNDO APELLIDO CHINOME GUECHA	NOMBRES JAIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1030614902

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

Banco Agrario de Colombia

PROTECTOR

ABR. 2019

229



TITULO DE DEPOSITO No. A 6981359

40

FECHA CONSTITUCION AÑO 2020 MES 2 DIA 17	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007586687
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE GARZON MARIA ALEXANDRA		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140030082018002920	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 43.500.000.00	
VALOR EN LETRAS M/CTE		CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO BANCO CAJA SOCIAL	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES BANCO CAJA SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8600073354
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO CHINOME GUECHA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JAIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1030614902

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
Calle Colombia 43.500.000.00

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

ABR. 2019

2020002129

41038 17FEB'20 AM11=17

SEÑOR

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO DE ORIGEN 8 C.M.

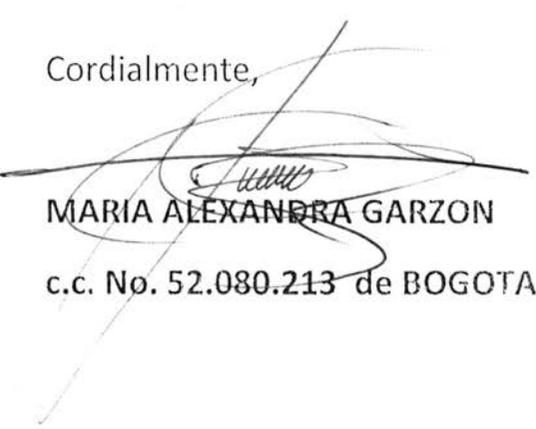
PROCESO : HIPOTECARIO 2018-292

DE : BANCO CAJA SOCIAL

VS. : CRISTIAN JAIR CHINOME

MARIA ALEXANDRA GARZON, en mi condición de postor del remate programado por su Señoría para el 17 de Febrero del año en curso, diligencia a la cual llegue fuera de tiempo, me permito adjuntar título judicial por \$43.500.000.00 a mi nombre, para que comedidamente se sirva autorizar su entrega y pago.

Cordialmente,



MARIA ALEXANDRA GARZON

c.c. No. 52.080.213 de BOGOTA

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME
GUECHA

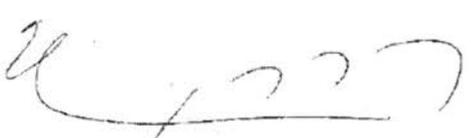
Exp.: 2018 - 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que la diligencia fijada para el pasado 1 de abril, no se pudo realizar, por el cierre de Juzgados, ordenado mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente debo indicar, que en cumplimiento del numeral 14 del art 78 del C.G.P., copia del presente memorial está siendo remitido a la parte demandada al correo electrónico: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3381123 y 2320467
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Handwritten notes: 232, 'Criya', and other illegible scribbles.

PROCESO 2018 – 0292 – BANCO CAJA SOCIAL contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

AG Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Miè 8/07/2020 8:58 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; criya_93@hotmail.com

CHRISTIAN JAIR CHINOME - ...
125 KB

69639 2-SEP-'20 11:06
2722
69639 2-SEP-'20 11:06

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

3119-76 11
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

EXP.: 2018 – 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

- criya_93@hotmail.com

Señor Juez,

HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. 17.015.475
T. P. 5.629 del C. S. de la

Responder Responder a todos Reenviar



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHO

08

27 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

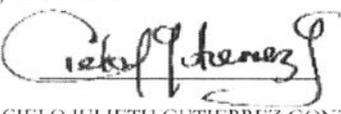
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 008-2018-00292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 230 a 232) previamente a fijar fecha para remate, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se requiere a la ejecutante, para que presente una *actualización del avalúo* del bien objeto de la almoneda, de propiedad de la parte demandada.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 Por anotación en estado N° 145 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretaria,</p>  <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac9ccdc9a092944fac9e76d987f8028390e3305988981b4ee2f9a4085a1ab450

Documento generado en 09/11/2020 01:51:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO 2018 – 0292 BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Mar 24/11/2020 4:43 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; criya_93@hotmail.com <criya_93@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (277 KB)

CHRISTIAN JAIR CHINOME - SE APORTA AVALUO ACTUALIZADO.pdf;

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.
contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Exp.: 2018 – 0292

JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA
SE APORTO AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA**

Exp.: 2018 - 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA
SE APORTO AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO**

83548 26-NOV-'20 8:29

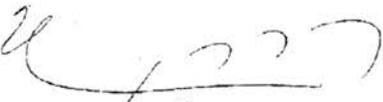
F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, en atención al requerimiento realizado por el Despacho en providencia del pasado 10 de noviembre, que allego certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según el cual, el avalúo catastral del inmueble actualizado al año 2020, asciende a la suma de \$65.594.000

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma de **\$98.391.000**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

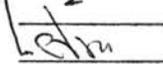
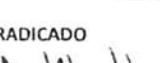
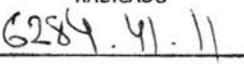
Por tanto, ruego a su Señoría, se sirva correr traslado del avalúo actualizado que se aporta, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Finalmente debo indicar, que en cumplimiento del numeral 14 del art 78 del C.G.P., copia del presente memorial está siendo remitido a la parte demandada al correo electrónico: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3381123 y 2320467
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Certificación Catastral

Radicación No. W-907775

Fecha: 14/11/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA	C	1030614902	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	895	2016-06-29	BOGOTÁ D.C.	28	050S40678992

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 98 0 41 ET 2 TO 4 AP 302 - Código Postal: 110871.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 98 0 89 ET 2 TO 4 AP 302, FECHA: 2015-05-22

Código de sector catastral:

006518 13 26 014 03002

CHIP: AAA0246OLOM

Número Predial Nal: 110010165081800130026914030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
11.61 38.97

Información Económica

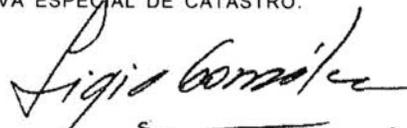
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	65,594,000	2020
1	72,438,000	2019
2	68,190,000	2018
3	54,503,000	2017
4	11,494,000	2016
5	10,449,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 14 días del mes de Noviembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **FF9E0ED2F521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



República de Colombia
Departamento del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA AL DESPACHO

01 DIC 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al despacho del Señor (a) juez/a
Observación:
ni (a) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

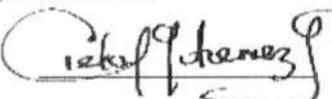
Radicación: 008-2018-00292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-40678992**, (fls. 234 a 235), el cual se encuentra embargado y secuestrado, **así:**

Predio cautelado – Matrícula Inmobiliaria (2020)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
50S-40678992	\$65'594.000	\$32'797.000	\$98'391.000

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 7 DE DICIEMBRE DE 2020 Por anotación en estado N°. 159 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretaria,</p> <p align="center"> CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>
--

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e786f510bbede4d0ad1dd4042c19a5f681eae12743af1ed65b9b63cd66b7a27

Documento generado en 04/12/2020 12:14:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

237

PROCESO 2018 – 0292 BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Lun 01/03/2021 15:16

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; criya_93@hotmail.com <criya_93@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (125 KB)

CHRISTIAN JAIR CHINOME - SOLICITO FECHA REMATE.pdf;

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.
contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Exp.: 2018 – 0292

JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

24886 2-MAR-72 10:35

238

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Exp.: 2018 - 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que los presupuestos procesales para tal efecto se encuentran reunidos.

Finalmente debo indicar, que en cumplimiento del numeral 14 del art 78 del C.G.P., copia del presente memorial está siendo remitido a la parte demandada al correo electrónico: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

24686 2-MAR-'21 10:35

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

ANOTICIA LUGO	<i>J. Márquez</i>
F	<i>CO</i>
U	<i>LEJA</i>
RADICADO	
<i>1764-80-11</i>	

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 2871741 y 3204800592
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Com
de la

01 05 MAR 2021

de del Señor (p)

E

V

f

f



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 008-2018-00292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo manifestado por la parte actora (fls. 237 a 238) previamente a fijar fecha para remate, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se requiere a la ejecutante, para que presente una *actualización del avalúo* del bien objeto de la almoneda de propiedad de la parte demandada, a 2021, toda vez que el que se encuentra en el expediente es del *año pasado*.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 11 DE MARZO DE 2021

Por anotación en estado N°. 038 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db3f67c75d638d6e6dd4e95c15721e308d2bb9fe3e39012c870ffc54352c8732

Documento generado en 09/03/2021 10:52:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO 2018 – 0292 BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

240

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Jue 18/03/2021 15:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; criya_93@hotmail.com <criya_93@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (277 KB)

CHRISTIAN JAIR CHINOME - SE APORTA AVALUO ACTUALIZADO.pdf;

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.
contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Exp.: 2018 – 0292

JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA
SE APORTO AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

2011

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA**

**Exp.: 2018 – 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROVIDENCIA
SE APORTO AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO**

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, en atención al requerimiento realizado por el Despacho en providencia del pasado 10 de marzo, que allego certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según el cual, el avalúo catastral del inmueble actualizado al año 2021, asciende a la suma de \$66.014.000

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma de **\$99.021.000**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

Por tanto, ruego a su Señoría, se sirva correr traslado del avalúo actualizado que se aporta, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Finalmente debo indicar, que en cumplimiento del numeral 14 del art 78 del C.G.P., copia del presente memorial está siendo remitido a la parte demandada al correo electrónico: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

01923 23-MAR-'21 9:12

01923 23-MAR-'21 9:12

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-0
Letra
2418-20-11

Jaime Quijano

F2

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3381123 y 2320467
Correo electrónico: abogados@aslegama.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-236205

Fecha: 17/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA	C	1030614902	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	895	2016-06-29	BOGOTA D.C.	28	050S40678992

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 98 0 41 ET 2 TO 4 AP 302 - Código Postal: 110871.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 98 0 89 ET 2 TO 4 AP 302, FECHA: 2015-05-22

Código de sector catastral:

006518 13 26 014 03002

CHIP: AAA0246OLOM

Cedula(s) Catastra(es)

006518132601403002

Número Predial Nal: 110010165081800130026914030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
11.61 38.97

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	66,014,000	2021
1	65,594,000	2020
2	72,438,000	2019
3	68,190,000	2018
4	54,503,000	2017
5	11,494,000	2016
6	10,449,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 17 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DAE82E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Ramo Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

25 MAR 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al Secretario del Consejo (o) Jueces (o) Jueza (o)
Observa (o) el/la
El/la Jueces (o) Jueza (o)

BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

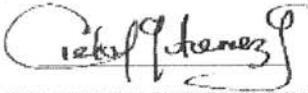
Radicación: 008-2018-00292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA.
Proceso: EJECUTIVO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-40678992**, (fls. 240 a 241), el cual se encuentra embargado y secuestrado, *así*:

Predio cautelado – Matrícula Inmobiliaria (2021)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
50S-40678992	\$66'014.000	\$33'007.000	\$99'021.000

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
<p>Bogotá, D.C., 8 DE ABRIL DE 2021 Por anotación en estado N°. 052 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretaria,</p> <div style="text-align: center;">  CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ </div>

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8179e0c2103ff74d70062e61ae7d2d3655743d7311f840faae1ceb420e7926a
 Documento generado en 05/04/2021 02:33:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO 2018 – 0292 - BANCO CAJA SOCIAL contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

Abogado 2 — Asesores Legales Gama SAS <abogados@aslegama.com>

Vie 28/05/2021 11:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
criya_93@hotmail.com <criya_93@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (125 KB)

CHRISTIAN JAIR CHINOME - MEMORIAL - INSISTO EN FECHA REMATE.pdf;

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA

EXP.: 2018 – 0292

JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE INSISTE EN SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

- criya_93@hotmail.com

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA

C. C. No. 17.015.475 de Bogotá

T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

2061

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
Abogado

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. contra CRISTIAN JAIR CHINOME
GUECHA

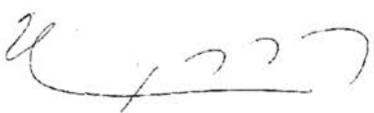
Exp.: 2018 – 0292
JUZGADO DE ORIGEN 8 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SE INSISTE EN SEÑALAR NUEVA FECHA DE REMATE

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, comedidamente insisto en la solicitud elevada el pasado 23 de abril, a efectos de que se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, toda vez que los presupuestos procesales para tal efecto se encuentran reunidos.

Finalmente debo indicar, que en cumplimiento del numeral 14 del art 78 del C.G.P., copia del presente memorial está siendo remitido a la parte demandada al correo electrónico: criya_93@hotmail.com

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

NATALIA CHINCHILLA	<i>reabloch</i>
F	<u>2</u>
U	<u>1era.</u>
RADICADO	
<u>4163-220-11</u>	

65884 2-JUN-'21 11:57

65884 2-JUN-'21 11:57

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 2871741 y 3204800592
Correo electrónico: abogados@aslegama.com



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución del
 Ministerio de Despacho

09 JUN 2021

10

Al despacho del Secretario (a) _____
 Observaciones _____
 El (a) secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 008-2018-00292
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: CRISTIAN JAIR CHINOME GUECHA
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Obra en el expediente avalúo catastral incrementado en un cincuenta (50%) del bien inmueble objeto de cautela (con folio de matrícula No. **50S-40678992**) allegado por el extremo activo de la Litis, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, el cual no fue objetado en tiempo por cuanto los extremos procesales estaban de acuerdo con el mismo, razón por la que se pondrá a disposición de las partes y será tenido en cuenta en el momento oportuno

Ahora bien, en atención a lo solicitado por la entidad financiera actora en escrito que antecede, como quiera que ya se establecieron los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos el avalúo catastral presentado por la parte actora, y téngase en cuenta en el momento oportuno.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **(08:00 A.M.)**, del día **Veintisiete (27)** del mes **AGOSTO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble con folio de matrícula No. **50S-40678992** de propiedad del aquí demandado, el cual, se encuentra legalmente embargado (fl. 156), secuestrado (fl. 204) y avaluado.

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Lifesize**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/9962178>

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

TERCERO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

CUARTO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

QUINTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

5.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

5.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPuzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

5.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** virtual ingresando en el link señalado con antelación, o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021

Por anotación en estado N° 075 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a116eb2069efed0071b2d71c2b11500f8615b03444caf7cf7580ed1a2913d4a4

Documento generado en 09/07/2021 06:26:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>